

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 4 2 5

**REF.: AUTORIZA PAGO DE HONORARIOS DE
DERECHOS NOTARIALES QUE INDICA.**

TALCA, 22 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Carta de don Humberto Santelices Narducci, Notario Público de la XXII Notaría de Santiago, de fecha 11 de julio de 2014, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, representada por su Director Regional (TyP), don Andrés Esquivel Peña, celebró con fecha 04 de julio de 2014, contrato de arrendamiento, en calidad de arrendadora, de las oficinas N° 315 y 316, ubicadas en calle Uno Norte 963, edificio "Centro 2000", comuna de Talca.

2.- Que corresponde a la institución el pago de derechos notariales por la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos), por la suscripción de Escritura Pública, otorgada ante Notario Público don Ignacio Vidal Domínguez, Rut. 4.597.017-5.

RESUELVO:

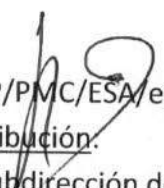
1.- AUTORIZÉSE PAGO de la boleta de honorarios N°731260, de fecha 21 de Agosto del 2014, emitida por don Ignacio Vidal Domínguez, Rut. 4.597.017-5, Notario Público de la Notaría de Talca.

2.- IMPÚTESE el presente gasto al Subtítulo 22.12.005, Derechos y Tasas, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/PMC/ESA/esa.

Distribución.

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Oficina de Partes
- Archivo.